

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS No 002-2026-SAIMT/GAF

Trujillo, 21 enero del 2026

VISTO:

El Informe Técnico N.º **0001-2026-SAIMT/UL**, de fecha 19 de enero del 2026, emitidos por la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; mediante los cuales se sustenta y recomienda la emisión de la Resolución de Gerencia, a través de la cual se apruebe la donación de **Noventa (90)** bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (**RAEE**), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No 009-2019-MINAN se aprobó el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, el que tiene por objetivo establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, en razón a ello y en virtud al marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento ha dispuesto un nuevo marco normativo actualizado para la gestión de los bienes patrimoniales que es la Directiva No 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” del cual fue aprobada con Resolución Directoral No 0015-2021- EF/54.01 de fecha 26 de diciembre del 2021 y su modificatoria con Resolución Directoral No 0006-2022-EF/54.01 de fecha 19 de diciembre del 2022;

Que el **artículo 50º**, de la **Directiva antes mencionada**, establece que, plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la directiva...los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente”;

Que el **artículo 64º**, de la Directiva antes señaladas, establece que la Donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas, dicho acto requiere que previamente se haya realizado la baja de bienes muebles patrimoniales;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante **Resolución Directoral No 0031-2025-EF/54.01** aprobó la **Directiva No 008-2025-EF/54.01** denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, a través del cual se regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

Que, la **Directiva No 006-2020-EF-54.01**, señala en el **literal h) del artículo 48º**; AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieran la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, los **numerales 11.1), y 11.2)**, de la Directiva **No 008-2025-EF/54.01** “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señalan que, los sistemas de Manejo de **RAEE**, presentan su solicitud de donación a la Entidad del Sector Público del bien mueble calificado como RAEE, dentro del plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados desde la publicación de la invitación. La solicitud de donación contiene lo siguiente: a) Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal; b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud; c) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización; y, d) Declaración Jurada declarando: i) El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; ii) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS o



Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección.

Que el **artículo 12°** de la Directiva antes citada, establece la selección del donatario, que La OCP efectúa la selección del donatario, dentro de los **cinco (05)** días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, observando lo siguiente: **a)** Si únicamente se presenta un (01) Sistema de Manejo de RAEE y este cumple con los requisitos exigidos para ser donatario, o si califica solo uno, la donación se aprueba a su favor. **b)** Si dos (02) o más Sistemas de Manejo de RAEE califican para la donación, se efectúa un sorteo entre todos, en la fecha establecida en la publicación de la invitación, previa invitación al órgano del Sistema Nacional de Control correspondiente, para que designe un veedor. El sorteo se realiza aún en ausencia del veedor o de los Sistemas de Manejo de RAEE participantes. **c)** En el sorteo se identifica al ganador que es el donatario de los bienes muebles calificados como RAEE y hasta dos accesorios. Las incidencias y resultados del sorteo se consignan en acta, conforme al **Anexo No 02**.

Que, el Sistema de Manejo **RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.**, domiciliada legalmente en la Avenida Francisco Mariategui N° 158 Urb. Sta Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, con con Registro Único de Contribuyente **No 20612203483**, se identificó ante esta Entidad como un sistema colectivo denominado **RECYTEC**, con un Plan de manejo de residuos aprobado por el Ministerio del Ambiente, adjuntando al mismo documento copia del Certificado de poder de la representante legal de dicha empresa; copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Señor **Carmen Relinda Bocanegra Huapaya**, representante legal de la empresa; copia de la **Carta N° 00354-2024-MINAM/VMGA/DGRS**, de fecha 26 de setiembre del 2025, que aprobó el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) del Sistema colectivo; y una Declaración Jurada, la cual señala el operador de RAEE con el que se realizará la valorización, los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE; y el plazo estimado de **24 horas**, desde su notificación para su recojo;

Que, aunado a lo señalado en precitado párrafo, el Reglamento de Organización y Funciones del **SAIMT**, en el **Artículo 21° literal r)** dispone que la **Gerencia de Administración y Finanzas** tiene como una de sus funciones supervisar (...), los bienes patrimoniales, y en el **Artículo 29° literal l) y m)** establece que la **Unidad de Logística**, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, tiene entre sus funciones, mantener actualizado el registro patrimonial (...) y llevar el control patrimonial del **SAIMT**;

Que, con Ordenanza Municipal No 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – **SAIMT**, como organismo Público Desconcentrado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, economía, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en armonía con el interés social.

Que, con Ordenanza Municipal No 26-2014-MPT, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del **SAIMT**, estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica del **Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT**, así como sus funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Unidad de Logística, habiéndose encontrado en la circunstancia de realizar el sorteo entre seis (6) Sistemas de Manejo RAEE, que cumplen con los requisitos para ser posibles donatarios, conformados por: **A&J SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMERCIALES E.I.R.L.**, **JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L.**, **J&J ECOLOGIC E.I.R.L.**, **ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C. - E & V TECH PERU S.A.C.**, **RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERU S.A.C.**, y, **ALG NOTEBOOK DIFFERENCE S.R.L.**, en merito al literal **b)**, del **artículo 12°**, de la Directiva **N°008-2025-EF/54.01** y en el compromiso de esta Entidad con la transparencia de sus procesos, ello en sujeción al **numeral 8)**, del **artículo 2°** de las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo No 1439 “Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento”, escogió en estricto cumplimiento de la normatividad vigente para este proceso de donación al Sistema de Manejo RAEE: **RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.**;

Que, mediante Informe técnico No 001-2026-SAIMT-GAF-UL de fecha 16 de enero del 2026; la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del **SAIMT**; concluye que, se efectuó la donación de los **Noventa (90)** bienes muebles patrimoniales del **SAIMT**, dados de baja por la causal de **RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS -RAEE**, mediante Resolución Gerencial No **19, 20, 21, 22 y 23-2025-SAIMT-GAF**, a favor del sistema de manejo RAEE: **RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.**, como acto de disposición final establecido en el **numeral 18.1 del artículo 18°**, de la directiva **No 008-2025-EF/54.01**, cuyas características principal, marca, estado de conservación, ubicación física, entre otros, se detallan en el anexo No 1 de la presente Resolución.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAIMT

Con el visto bueno de la jefa de la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del SAIMT y; de conformidad con el **Decreto Legislativo No 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**, su Reglamento aprobado por **Decreto Supremo No 217-2019-EF**, la **Directiva No 0006-2021-EF/54.01**, la **Directiva N° 008-2025-EF/54.01**, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ABROBAR la DONACIÓN de Noventa (90) bienes muebles patrimoniales dados de baja y calificados como RAEE detallados en el Anexo N° 1, el cual forma parte íntegra de la presente resolución, cuyo valor total neto es de **S/. 2,212.14 (Dos Mil Doscientos Doce con 14/100 soles)** a favor del Sistema de Manejo RAEE “**RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Sistema de Manejo RAEE “**RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.**”, beneficiario de la presente donación, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, de acuerdo a la Directiva antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR el recojo de los referidos bienes muebles materia de donación en el Artículo 1°, por parte del Sistema de Manejo RAEE beneficiario de la donación, en disposición con la Coordinación del área de la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del SAIMT.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Logística, registre la presente resolución administrativa en el aplicativo módulo de bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.saimt.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



C.P.C. JOSE LUIS NUÑEZ QUISPITONGO
Gerente de Administración y Finanzas (E)

ANEXO N° 01

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES DE TRUJILLO - SAIMT

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAAE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	CANTIDAD
1	462200500001	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA ATLAS	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
2	462200500003	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ECOTREND	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
3	252200500001	ASPIRADORA ELECTRICA	THOMAS	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020902	1.00	1.00
4	952214000021	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	SM	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
5	952214000006	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	AXIS	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
6	952214740001	CAMARA DOMO A COLOR	HD-TVI	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	9105.0301	1.00	1.00
7	112236140004	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CIAC	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
8	952236860001	ESCANNER DE RED	HP	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
9	462252150026	ESTABILIZADOR	FASE	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
10	462252150058	ESTABILIZADOR	FORZA	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
11	462252150030	ESTABILIZADOR	SAKURA POWER	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
12	462252150042	ESTABILIZADOR	FASE	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
13	462252150004	ESTABILIZADOR	PRASEX	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
14	462252150059	ESTABILIZADOR	FORZA	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	9105.0301	1.00	1.00
15	462252150032	ESTABILIZADOR	FORZA	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
16	462252150045	ESTABILIZADOR	FASE	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	9.25	1.00
17	462252150020	ESTABILIZADOR	FES 10	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020904	1.00	1.00
18	952245280002	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO -	HIKVISION	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	268.08	1.00
19	740841000010	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020301	1.00	1.00
20	740841000001	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
21	740841000006	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
22	740841000003	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
23	740850000001	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
24	952258120003	MONITOR (OTROS)	LG	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
25	740878680003	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
26	740881870035	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
27	740881870017	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
28	740881870002	MONITOR PLANO	VIEW SONIC	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAIMT

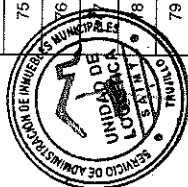
29	740881870023	MONITOR PLANO	SAMSUNG	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
30	740881870014	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
31	740881870013	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
32	740881870010	MONITOR PLANO	LG	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
33	740882240005	MOUSE INALAMBRICO	MICROSOFT	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
34	740882240002	MOUSE INALAMBRICO	HP	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
35	740882240003	MOUSE INALAMBRICO	MICROSOFT WIRELLES 1000	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
36	952274870001	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	PHILLIPS	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
37	740895000003	TECLADO - KEYBOARD	HP	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
38	740895000002	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
39	952282870008	TELEFONO	MOVISTAR	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
40	952282870003	TELEFONO	MOVISTAR	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
41	952282870012	TELEFONO	MOVISTAR	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
42	952282870009	TELEFONO	TELEFÓNICA	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
43	952282870007	TELEFONO	INTELBRAS	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
44	952285830006	TELEVISOR LCD	NEC	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
45	952285830001	TELEVISOR LCD	AOC	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020303	1.00	1.00
46	740899500010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DINAMYS	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020301	1.00	1.00
47	740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
48	740899500049	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUXE	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
49	740899500005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
50	740899500043	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER - LG	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020301	1.00	1.00
51	740899500037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
52	740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020301	1.00	1.00
53	740899500013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020301	1.00	1.00
54	740899500003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020301	1.00	1.00
55	740899500045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020301	1.00	1.00
56	740899500052	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CAR READER	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1,532.11	1.00
57	740899500009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
58	740899500035	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	216.70	1.00
59	740899500029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
60	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
61	740899500051	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00
62	740899500050	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SENTEX	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020301	1.00	1.00





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAIMT

63	7408995000019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
64	7408995000001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
65	7408995000044	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
66	1122797000003	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
67	1122797000002	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BLOPAK	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
68	1122797000001	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	COMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020901	1.00	1.00
69	1122797000020	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	WUELDER	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	9105.0303	1.00	1.00
70	1122797000021	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	WUELDER	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	9105.0303	1.00	1.00
71	1122797000017	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	WURDEN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	9105.0303	1.00	1.00
72	1122797000014	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	RANGA	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	9105.0303	1.00	1.00
73	1122797000018	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ORANGE	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	9105.0303	1.00	1.00
74	1122836600012	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
75	1122836600007	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020901	1.00	1.00
76	1122836600006	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
77	1122836600003	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	INCOMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020901	1.00	1.00
78	1122836600002	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	KING	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
79	1122836600018	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	IMACO	COMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020901	1.00	1.00
80	1122836600017	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	DNATIONAL STAR	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
81	1122836600016	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	DNATIONAL STAR	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
82	1122836600025	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	IMACO	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SAIMT	1503.020901	1.00	1.00
83	1122836600020	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SATT	1503.020901	1.00	1.00
84	1122836600019	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MISONIC	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SATT	1503.020901	1.00	1.00
85	1122836600005	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	SILVER CROWN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SATT	1503.020901	1.00	1.00
86	1122836600014	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SATT	1503.020901	1.00	1.00
87	1122836600010	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SATT	1503.020901	1.00	1.00
88	1122836600011	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	COMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SATT	1503.020901	1.00	1.00
89	1122836600001	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	IMACO	COMPLETO	COMPLEJO LA RINCONADA	1503.020901	1.00	1.00
90	1122836600015	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	CROWN	INCOMPLETO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SATT	1503.020901	1.00	1.00
TOTAL							2,112.14	90





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAIMT

1. No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.
2. Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.
3. No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4. Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m³).

DETALLAR EL VOLUMEN TOTAL DE LOS RAEE (m ³)	4 m ³
---	------------------



C.P.C. José Luis Núñez Quispitongo

Responsable GAF(E)